

NOTA INFORMATIVA MV2410

El 8 de julio de 2024 Mercavalencia publicó en la Plataforma el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, el "PCAP") que rige la licitación del Contrato del servicio de control de plagas en las instalaciones del polígono de Mercavalencia (en lo sucesivo, la "Licitación").

Con posterioridad a la publicación, Mercavalencia ha advertido que el PCAP (adolece de un error material. En el Anexo III del PCAP relativo a la oferta económica se hace referencia a los precios unitarios. El contrato, como se puede deducir de la lectura completa del PCAP, se configura a tanto alzado de acuerdo con el artículo 102.4 de la LCSP.

Se trata de un error material, por lo que se procede a su corrección de acuerdo con el artículo 122 de la Ley de Contratos Del Sector Público, que permite la rectificación de errores materiales, de hecho, o aritméticos en los PCAP. De acuerdo con los errores materiales, de hecho o aritméticos no suponen la obligación de retrotraer las actuaciones. El error en el Anexo III es perfectamente advertible de la lectura del PCAP completo y queda claro que se trata de un error. Por tanto, se procede a su rectificación manteniendo el plazo de presentación de ofertas inicialmente otorgado.